

Vol. XXII No. 24 Segunda Época,  
Fecha de publicación: 26 de junio de 2015.

# GACETA MUNICIPAL

TABULADOR DE VIÁTICOS 2015, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

---

Dr. Héctor Robles Peiro  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN**

Mtro. Ian Paul Otero Vázquez  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**

**TABULADOR DE VIÁTICOS 2015  
FUERA DE LA ZONA MEROPOLITANA DE GUADALAJARA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOPE MAXIMO HASTA</b>	
<b>I.</b> Viáticos, sin incluir alimentos en destinos del interior del Estado;	30 SMZMG	por día y por persona
<b>II.</b> Viáticos, sin incluir alimentos en destinos del resto de la República;	35 SMZMG	por día y por persona
<b>III.</b> Alimentos en viajes al interior del Estado y resto de la República;	15 SMZMG CUANDO SE JUSTIFIQUEN LOS TRES ALIMENTOS	por día y por persona

**IV.** Para el caso de viajes internacionales, se asignará el tope en consideración al destino, los objetivos del viaje y la disponibilidad presupuestal;

Los topes máximos para viáticos en destinos del interior del Estado y resto de la República para el caso de la traspotación aérea y hospedaje, se regirán por lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**REQUISITOS:**

Se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**TRÁMITE:**

1. Presentar su solicitud debidamente requisitada y autorizada por el Director General, con la debida anticipación ante la Subdirección Administrativa. Se deberá anexar la invitación formal u oficio de comisión al evento que propicie el viaje, el proyecto de actividades y resultados esperados, así como el número de participantes integrantes del Organismo que acudan.
2. Recibir mediante nombre, firma y fecha los viáticos, responsabilizándose de su posterior justificación en el tiempo y forma que se le indiquen.
3. Concluido el viaje, deberá entregar al Director General y a la Subdirección Administrativa un informe pormenorizado en el que se especifique el objetivo del viaje y sus resultados, así como la descripción de los gastos realizados, acompañados en su caso, de los comprobantes correspondientes en formato XML y PDF, así como la justificación de los mismos. Para el caso que sea el Director General quien realice el viaje, el informe así como la descripción de los gastos realizados y los comprobantes los hará llegar a la Dirección Administrativa para los efectos legales correspondientes.



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015